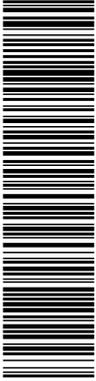


DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA: <b>Formalizacion NEXUS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LO9PT-GXWSX-K44E3</b> Fecha de emisión: <b>28 de mayo de 2019 a las 11:33:14</b> Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 10:46 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566.LO9PT-GXWSX-K44E3-4C4B0481245048F40B96355E372F02966F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

### CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES "NUESTRA SEÑORA DE PERALES" DE ARROYO DE SAN SERVÁN.

**EXPTE: 5/2019**

En Arroyo de San Serván, a 28 de mayo de 2019

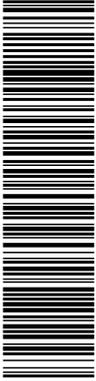
#### REUNIDOS

Don Eugenio Moreno Izaguirre, Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, asistido por la Secretaria-Interventora de la Corporación, Doña Macarena Amaya González, provisto de NIF. nº 76.263.509V.

Actúa el Sr. Alcalde Don Eugenio Moreno Izaguirre, en nombre y representación del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, conforme a las competencias que le son conferidas en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. Macarena Amaya González, en cumplimiento de lo preceptuado Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Don Julián Maldonado Jiménez, con NIF 03841396M, actúa en nombre y representación de la entidad EBORA TRAINING, S.L con CIF: B-45608577, como adjudicatario del contrato anteriormente referenciado, con domicilio en Talavera de la Reina, c/ Greco, 2 2ºA; CP: 45600 (Toledo).

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA: <b>Formalizacion NEXUS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LO9PT-GXWSX-K44E3</b> Fecha de emisión: <b>28 de mayo de 2019 a las 11:33:14</b> Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 10:46 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566.LO9PT-GXWSX-K44E3-4C4B0481245048F4F0B96355E372F02966F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y EXPONEN:

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

-I-

Por acuerdo del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, adoptado en la sesión celebrada con fecha de 4 de febrero, en el punto quinto de la misma; se procede a la aprobación del expediente 5/2019 de licitación del contrato de concesión de servicios de la Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales".

El citado expediente tiene por objeto la licitación del contrato de concesión de servicios mediante procedimiento abierto simplificado ordinario con varios criterios de adjudicación sujeto a regulación armonizada, al que se incorpora el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el estudio viabilidad económico-financiera.

De la misma forma, se aprueba el expediente con un valor estimado por importe de VEINTIOCHO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (28.682.385,00 €) IVA excluido. Asimismo, se establece que los licitadores abonarán, como máximo un canon de 500.000,00 € más el importe de ejecución de la obra obrante en el ANEXO I, y el mobiliario de las nuevas habitaciones del ANEXO II del pliego.

A la firma del contrato, se abonarán 250.000,00 € (CANON MÍNIMO) y el resto dividido en trece anualidades, contados desde la fecha de la firma del contrato, que se abonaran en el primer trimestre del ejercicio siguiente.

El segundo pago se divide en TRECE ANUALIDADES, dado que el licitador tiene que realizar una inversión en obras ANEXO I y mobiliario ANEXO II, durante el primer año de gestión y abonar el 1º pago del canon, se facilita el comenzar el tercer año de gestión.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566.LO9PT-GXWSX-K44E3.4C4B0481245048F4F0B96355E372F02966F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

-II-

*Con fecha 4 de febrero de 2019, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en el punto 5) del mismo, se decidió aprobar el expediente del contrato de concesión de servicios de la Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado ordinario sujeto a regulación armonizada.*

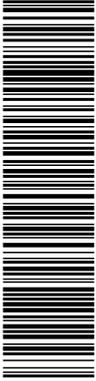
*A tenor del procedimiento adoptado, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, fue publicado, el correspondiente anuncio de licitación del mencionado contrato, en el que se estableció, como último día del plazo de presentación de ofertas hasta el 3 de abril de 2019.*

*Al término de dicho plazo, las ofertas presentadas fueron las siguientes:*

WAY TO PLAY
NEXUS INTEGRAL .EBORA TRAINING, S.L
MENSAJEROS DE LA PAZ

*La Mesa de Contratación, en su sesión celebrada con fecha 4 de marzo de 2019, en relación con el expediente de contratación5/2019, una vez examinada la documentación administrativa (SOBRE 1) de las empresas licitadoras, y concedido en su caso el plazo correspondiente a efectos de subsanación, de conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), acuerda:*

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA: <b>Formalizacion NEXUS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LO9PT-GXWSX-K44E3</b> Fecha de emisión: <b>28 de mayo de 2019 a las 11:33:14</b> Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN Firmado 28/05/2019 10:46 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN Firmado 28/05/2019 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566.LO9PT-GXWSX-K44E3-4C4B0481245048E4F0B96355E372F02966F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

- *Admitir las proposiciones presentadas por las empresas WAY TO PLAY.SL.L., NEXUS INTEGRAL (ÉBORA TRAINING,S.L.) MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA una vez comprobada la documentación administrativa (Sobre 1).*

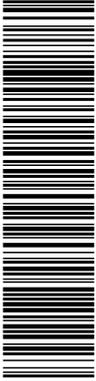
- *Proceder a la apertura del Sobre 2 (Criterios Valorables mediante Juicios de Valor) de las proposiciones presentadas por las empresas admitidas.*

*La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada con fecha 10 de abril de 2019 y previo los informes pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP),*

- 1) *Da lectura pública de las puntuaciones otorgadas a los licitadores por aplicación de los "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR":*
- 2) *Procede a la apertura y lectura del Sobre 3 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS" de cada una de las empresas licitadoras.*

*Teniendo en cuenta los criterios evaluables mediante juicio de valor y considerando los aspectos técnicos a valorar.*

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA: <b>Formalizacion NEXUS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LO9PT-GXWSX-K44E3</b> Fecha de emisión: <b>28 de mayo de 2019 a las 11:33:14</b> Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 10:46 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566.LO9PT-GXWSX-K44E3-4C4B0481245048E4F0B96355E372F02966F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

*Habiendo propuesto las tres empresas presentadas en el concurso condiciones materiales y funcionales similares.*

*Atendiendo a la precisión y motivación de la programación de actividades; todas ellas dirigidas a mejorar la calidad de vida (psíquica y física) de las personas usuarias, la mesa de contratación ha determinado otorgar la siguiente puntuación:*

**WAY TO PLAY: 45 PUNTOS**

**NEXUS INTEGRAL (EBORA TRAINING, S.L.) : 35 PUNTOS**

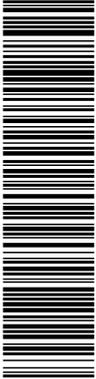
**MENSAJEROS DE LA PAZ: 30 PUNTOS**

*La Mesa de Contratación finalmente, acuerda elevar la propuesta de adjudicación del contrato de Concesión de Servicios de la Residencia de Mayores Nuestra Señora de Perales de Arroyo de San Serván a: **NEXUS INTEGRAL. EBORA TRAINING, S.L** por ser la oferta más ventajosa a los intereses municipales.*

-IV-

Con fecha de 25 de abril de 2019, tiene lugar la entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, el justificante de constitución de fianza definitiva por importe de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €), equivalente al 5% del importe de adjudicación, que asciende, a 500.000,00 €.

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA: <b>Formalizacion NEXUS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LO9PT-GXWSX-K44E3</b> Fecha de emisión: <b>28 de mayo de 2019 a las 11:33:14</b> Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 10:46 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566.LO9PT-GXWSX-K44E3\_4C4B0481245048F4F0B96355E372F02966F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

-V-

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha de 29 de abril de 2019, en el punto 5) de la misma, se adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.- Aprobación de la propuesta de adjudicación del contrato de concesión de servicios por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación de la Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales" de Arroyo de San Serván, a la empresa Nexus Integral Ehora Training S.L. por importe de 500.000,00 € en concepto de canon; siendo el plazo de ejecución del contrato de 15 años, a contar desde el día siguiente a la fecha de la firma del contrato.**

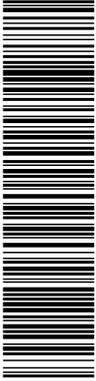
**A la finalización del aludido plazo, podrán acordarse sucesivas prórrogas anuales, con las mismas condiciones establecidas en este pliego y sin que el plazo total de duración pueda exceder de veinticinco años.**

Y conviniendo ambas partes en calidad de adjudicador y adjudicatario del presente contrato, lo formalizan en documento administrativo de conformidad con lo preceptuado en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con arreglo a las siguientes,

### CLAÚSULAS

**Primera.-** D. Julián Maldonado Jiménez, provisto de NIF. nº 03841396M, como representante de sociedad limitada denominada "EBORA TRAINING, S.L" con CIF: B45608577; se hace cargo de la adjudicación del contrato de concesión de servicios de la Residencia de Mayores "Nuestra Señora de Perales" en el término municipal de Arroyo de San Serván a

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA: <b>Formalizacion NEXUS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LO9PT-GXWSX-K44E3</b> Fecha de emisión: <b>28 de mayo de 2019 a las 11:33:14</b> <b>Página 7 de 8</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 10:46 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN Firmado 28/05/2019 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2019 11:25



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566 LO9PT-GXWSX-K44E3-4C4B0481245048E4F0B96355E372F02966F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verificardocumentos/>



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

adjudicar por procedimiento abierto simplificado ordinario, por importe de **500.000,00 € más el importe de ejecución de la obra ANEXO I, y el mobiliario de las nuevas habitaciones ANEXO II**, por haber resultado aceptada la oferta por el órgano de contratación tras la valoración conforme a los criterios contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que constituye Ley del contrato, firmando un ejemplar del mismo en todas sus hojas y que se une como anexo a este documento administrativo y a las características técnicas ofertadas y que obran en el expediente.

**Segunda.-** Ambos contratantes se someten expresamente a las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como a las disposiciones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que sean de aplicación y del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando, en duplicado ejemplar, la formalización de este contrato en documento administrativo, en el lugar y fecha indicados, de lo que yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

Arroyo de San Serván, a 28 de mayo de 2019.

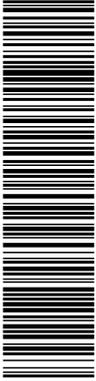
El adjudicatario

El Alcalde-Presidente

D. Julián Maldonado Jiménez

D. Eugenio Moreno Izaguirre

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA: <b>Formalizacion NEXUS</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>LO9PT-GXWSX-K44E3</b> Fecha de emisión: <b>28 de mayo de 2019 a las 11:33:14</b> <b>Página 8 de 8</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN Firmado 28/05/2019 10:46 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA de AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVAN Firmado 28/05/2019 11:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/05/2019 11:25



## AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61566 LO9PT-GXWSX-K44E3 JC1B0481245048FAF0B96355E87F02866F70AAE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyodesanervan.es/verficardocumentos/>